

26 DIC. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 5652 de fecha 16.11.2012 a través del cual se instruye Investigación Sumaria designándose Investigador a doña Ana Luz Gonzalez Campos;
- 2.- El informe del Investigador a través del cual propone al alcalde el sobreseimiento de los antecedentes;
- 3.- El Memorándum N° 848 de fecha 04.12.2012 del Asesor Jurídico;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **SOBRESEASE** y **ARCHIVASE** los antecedentes que dieron origen a la investigación Sumaria ordenada incoar mediante Decreto N° 5652 de fecha 16.11.2012, por no existir suficientes meritos para señalar responsables o responsabilidades ante los hechos denunciados.

2.- **La Jefa de Gabinete** deberá instruir que se tomen todas las medidas de seguridad necesarias para el resguardo de los bienes municipales, camaras, rejas de protección en ventanas, guardia en fin de semana, control de ingreso al lugar u otro que se estime conveniente. Considerando que el edificio de alcaldía y las oficinas del subterráneo colindan con las dependencias de la piscina municipal concesionada. Además, que se informe al Depto. de Inventario dentro del organigrama municipal respecto a las dependencias de las oficinas, a fin de asignar correctamente los bienes al registro de inventario correspondiente.

3.- **El Depto. de Inventario** deberá proceder a la baja de los bienes investigados: 01 Monitor 19 pulgadas marca LG; 01 teclado para el computador; 01 mouse, tarjeta de video; 01 microfono Shure PG-58 con cable XLR-XLR; 02 juegos de cables Y (RCA-miniplug) y 01 par de audifonos Phillips.

4.- **REMITASE** el expediente a la Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE